



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Miércoles 28 de agosto	Número 165

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en su sesión ordinaria del día 25 de julio de 1996

Aprobar sesenta y siete Proyectos de Obras procedentes de diversos Planes de Cooperación y dos de Vías y Obras Provinciales.

Se delegan sesenta y ocho obras en otros tantos Ayuntamientos y Entidades Locales menores que lo han solicitado.

Se aprueban treinta y seis Certificaciones de Obras, procedentes de obras comprendidas en distintos Planes Provinciales y otras cuatro de Vías y Obras Provinciales.

Autorizar el cambio de tipo de obra, para el destino de cinco subvenciones incluidas en el Plan de Obras de Reconocida Necesidad del año 1996.

Revocar el acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del día 26 de junio de 1996, sobre delegación de tres obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1996.

Adjudicar cinco Proyectos de obras procedentes de Vías y Obras Provinciales.

Concertar Pólizas de Seguros derivadas de la Responsabilidad Civil y del Seguro Multirriesgo de Patrimonio, para la Presa de Alba, en el río Oca.

Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas para la obra de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, para su adaptación a Residencia de la Tercera Edad, y declarar la tramitación urgente del expediente de contratación, a los efectos de reducción a la mitad, de los plazos de licitación y adjudicación.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir en la celebración de un contrato de suministro, por concurso, procedimiento abierto, de dotaciones de primer socorro, con destino al Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento, someterles a información pública y entenderlos definitivamente aprobados, si no se produjeren alegaciones o reclamaciones contra los mismos.

Se adjudica al Arqueólogo Director de la ciudad romana de Clunia y responsable de su equipo científico don Francisco Tuset

Bertrán, el Contrato para la realización de los trabajos de Investigación y Clasificación de materiales arqueológicos de la ciudad romana de Clunia, en el precio de 2.500.000 pesetas.

Se declara desierta, por falta de licitadores, la subasta para la enajenación de un piso situado en la calle Rey Don Pedro, 29-5.º, de Burgos, del que la Diputación es copropietaria con doña Adelfina Barbero y hermanos, y convocar el correspondiente Procedimiento negociado, manteniendo las condiciones iniciales del contrato para proceder a la enajenación del inmueble citado, encomendado a los copropietarios del inmueble, la facultad de enajenar la vivienda, respetando las condiciones iniciales del contrato y en el precio que marquen las condiciones del mercado, precisándose que la efectividad de dicha enajenación, requerirá la previa conformidad de esta Diputación.

Prestar aprobación al Proyecto de Convenio Marco de colaboración urbanística, con el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Demarcación de Burgos, para la elaboración de Programas de Planeamiento Urbanístico inicialmente concretados a los años 1994 y 1995, modificando únicamente la Cláusula cuarta a) del mismo.

Aprobar una propuesta de ampliación del Programa de Planeamiento Urbanístico para 1996, incluyendo en esta ampliación subvenciones a nueve pueblos, con un total de 19.809.384 pesetas.

Reenviar a la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente la solicitud de la Junta de Compensación del Plan Parcial F1, relativo al abono de la cuota de participación de esta Diputación en el correspondiente Proyecto de Compensación, a fin de que prevea la correspondiente propuesta de resolución, haciéndole saber que el criterio de la Comisión de Gobierno es el de que se proceda al abono de la cantidad solicitada y que dicho importe se incremente en el precio de la enajenación de dicha finca, previa tramitación del correspondiente expediente de subasta pública.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Bienestar Social, sobre concesión de Ayudas Individuales y de Urgente necesidad para el ejercicio de 1996, con Convocatoria publicada al efecto.

Resolver la Convocatoria Pública anunciada para la concesión de ayudas a Instituciones o Entidades Privadas, sin ánimo de lucro, para el ejercicio de 1996.

Conceder Ayudas económicas a diversas Organizaciones no Gubernamentales, como consecuencia de la Convocatoria publicada en el mes de mayo del corriente año.

Dar de baja en el Presupuesto una subvención de 2.000.000 de pesetas, que le fue otorgada en 1995, al Ayuntamiento de Roa, con destino a obras de urbanización en la Residencia de Ancianos de dicha localidad, por renuncia del propio Ayuntamiento, ya que la obra no ha podido llevarse a cabo por dificultades técnicas sobrevenidas en su ejecución.

Resolver la Convocatoria Pública de concesión de Ayudas para la restauración de iglesias durante el año 1996.

Aportar la cantidad de 13.000.000 de pesetas para el Patronato de Turismo, consignada en el Presupuesto 1996 y completar la misma, mediante la inclusión de la cantidad de 2.000.000 de pesetas restantes, en el primer expediente de modificación de crédito que se tramite.

Aprobar las Bases y Presupuesto de la Convocatoria de Ayudas para el tratamiento de paja con amoníaco.

Se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Ayudas destinadas a fomentar la compra de máquinas picadoras de paja.

Conceder a la Asociación «Amigos de Frías», una ayuda económica por valor 200.000 pesetas, como colaboración a los actos de promoción cultural y de exaltación hortícola y artesanal a desarrollar durante 1996.

Conceder al Ayuntamiento de Villadiego, una subvención de 200.000 pesetas, como colaboración a la organización de la «Feria del Carmen».

Se aprueba un Informe sobre Gestión Recaudatoria de los Tribunales Municipales, correspondientes al año 1995.

Aceptar las condiciones de alquiler, ofrecidas por la Caja de Ahorros del Círculo Católico, de una planta comercial con destino a la Oficina de Recaudación de Aranda de Duero.

Se autoriza la apertura de una Oficina permanente en Roa, para el Servicio de Recaudación de la Comarca.

Enviar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar inicialmente el Proyecto de ejecución de tres fuentes y mejora de la salida en la localidad de Atapuerca, en el Camino de Santiago, con un presupuesto de 8.574.558 pesetas.

Expresar el agradecimiento más sincero a todos los Cuerpos de Bomberos de la ciudad y provincia, y de una manera especial a todos los bomberos voluntarios de los 19 Parques provinciales repartidos por la geografía provincial, por su inestimable y eficaz colaboración, así como su plena disposición en la extinción de los incendios que se han producido y se producen a lo largo de nuestra provincia.

Remitir a la Comisión Informativa de Cultura, para su dictamen y propuesta, el ofrecimiento de la Cadena COPE en Burgos y Cadena COPE Rioja, de participación publicitaria en la primera iniciativa radiofónica que, con carácter monográfico, recorrerá este verano el «Camino de Santiago».

Dirigirse a la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para que de conformidad con la Orden de 25-9-1989, del Ministerio de Transportes, Turismo y Telecomunicaciones, actual Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, promueva el Concerto de un Convenio con los Servicios de Correos, relativo al sistema de franqueo para depósitos efectivos del correo de dicho Instituto.

Quedar enterada de los siguientes escritos recibidos:

- Escrito del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, agradeciendo la felicitación enviada con motivo de su investidura.

- Fax de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, comunicando que la Comisión de Secretarios Generales ha emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la concesión de subvenciones a esta Diputación Provincial de Burgos, para la redacción de Planeamiento Urbanístico general, por importe de 37.830.423 pesetas.

- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, adjuntando estudio estimativo de los daños ocasionados por las inundaciones ocurridas en esta provincia, en diciembre y enero pasados, referidos a servicios e instalaciones de las Corporaciones Locales, para los que se ha señalado una subvención, por parte del Estado, de 70,77 millones de pesetas y una aportación para esta Diputación, de 35,39 millones de pesetas.

- Escritos de los Ayuntamientos de Valle de Tobalina, Cabañas de Esgueva, Hontoria de Valdearados, Cascajares de Bureba y Merindad de Valdeporres, manifestando su adhesión a los términos de la Moción de repulsa por el secuestro de don José Antonio Ortega Lara.

- Escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, trasladando acuerdo de su Comisión de Gobierno, por el que se presta conformidad a la participación de dicha Diputación, como colectividad territorial asociada, en el Proyecto de aprovechamiento de los Recursos Hídricos de la provincia de Burgos, teniendo en cuenta que el estudio de dicho aprovechamiento va a repercutir positivamente como proyecto piloto y como experiencia, a efectos de su inclusión en el Programa TERRA, para su presentación ante la Unión Europea.

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Burgos, para la integración del Aeropuerto de Villafra (Burgos), en la Red Nacional de Vuelos de Tercer Nivel.

- Escrito de la FEMP, en el que se da cuenta de haber enviado a la Comisión Europea su solicitud de subvención para la celebración del Primer Seminario de formación e información para responsables de Hermanamientos de la provincia de Burgos.

- Escrito del Ayuntamiento de Medina de Pomar, solicitando la celebración, en dicha localidad del «Día de la Provincia».

- Escrito del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, expresando su agradecimiento por la magnífica obra realizada por la Diputación, con motivo de la Presa de Alba, en el río Oca, testimoniando su enhorabuena por la labor realizada.

- Escrito del Ayuntamiento de Torresandino, solicitando la concesión de un aparato E. C. C. para el Centro de extracción periférica de muestras y examen de la analítica pertinente en el Consultorio Médico y enfermería de la localidad.

- Escrito de la Federación Española de Balonmano, transmitiendo su más sincero agradecimiento por las atenciones recibidas durante su estancia en Burgos, de la Selección absoluta masculina, con motivo de su preparación previa a la participación en los Juegos Olímpicos de Atlanta.

- Escrito del Jefe del Departamento e Inmuebles de la Caja de Burgos, ofertando la compra-venta de dos naves industriales en Pentasa 3, al objeto de instalar en ellas, la Imprenta Provincial.

- Fax del Jefe Administrativo del Complejo «San Salvador», de Oña, remitiendo informe relativo al incendio ocurrido en el garaje de dicho Complejo, el día 24 de julio.

- En relación con la oferta presentada por la Entidad Aseguradora La Fraternidad (con la que la Diputación tiene concertadas las contingencias de accidentes laborales y enfermedad profesional del personal funcionario y laboral) para la programación de un Curso de perfeccionamiento a favor del personal sanitario, se consideró conveniente y de gran interés el que pudieran programarse otros, entre ellos, el de formación y primeros auxilios para Bomberos voluntarios en caso de siniestros.

Burgos, julio de 1996. - El Secretario, José María Manero Frías. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excmo. Diputación, en su sesión extraordinaria del día 30 de julio de 1996

Expresar su testimonio de unión y solidaridad con la familia del funcionario de prisiones secuestrado, don José Antonio Ortega

Lara, dejando constancia, al mismo tiempo, de su más enérgica protesta por tan condenable acto, y exigiendo, con igual firmeza, su inmediata libertad.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, se acuerda prestar aprobación al Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas para su adaptación a la Tercera Edad.

Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación, a los efectos de reducción a la mitad, de los plazos de licitación y adjudicación.

Se aprueba el borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, para la integración del Aeropuerto de Villafraía en la Red Nacional de Vuelos de Tercer Nivel, y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para su firma.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se entiende cumplimentado el trámite de dación de cuenta, por el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, para que pueda llevar a cabo la enajenación de solares, de propiedad municipal, sitos en las calles El Palacio y Generalísimo Franco, en el camino La Varga y Carronda, así como una parcela al sitio de Santa Ana, de la citada localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza al Ayuntamiento de Grijalba para enajenar una finca, de propiedad municipal, sita en la calle José Antonio, de esa localidad.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, autorizar a la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, para enajenar una casa y una huerta de propiedad municipal, sitas en la calle Perales, números 7 y 9, de esa localidad.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza al Ayuntamiento de Lerma para enajenar quince parcelas, sitas en la Urbanización «La Andaya», pertenecientes como bienes «de propios», al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, autorizar a la Junta Vecinal de Medinilla de la Dehesa para enajenar un inmueble de propiedad municipal, conocido como «Casa del Maestro» y sito en la calle Real, s/n., de esa localidad.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Pampliega, para la enajenación directa de una parcela no utilizable, sobrante de vía pública, de propiedad municipal.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, autorizar a la Junta Vecinal de Quintanilla de Urrilla para que pueda llevar a cabo la enajenación de un inmueble de propiedad municipal, conocido como «El Toril», perteneciente como bienes «de propios», a la citada Junta Vecinal.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Solarana el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación, en pública subasta, de una vivienda de propiedad municipal, sita en la calle Mayor, de dicha localidad, y perteneciente como bien «de propios», al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, autorizar al Ayuntamiento de Villasandino, para llevar a cabo la enajenación de dos inmuebles, de propiedad municipal, sitos en la calle San

Antón, números 15 y 17, de esa localidad, y pertenecientes como bienes «de propios», al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, designar miembros de las Comisiones Gestoras de los Ayuntamientos de La Cueva de Roa, Jurisdicción de San Zadornil y Quintanamanvirgo, y de las Entidades Locales Menores de Cardeñajimeno, Celadilla Sotobrín, Artieta, Villaescusa de Tobalina y Torres.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se informa favorablemente la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea, haciendo constar la falta de información pública y del acuerdo de cada uno de los municipios mancomunados, requisitos que deberán ser cumplimentados antes de remitir el expediente a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, informar favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad Noroeste de Burgos, así como su acunulación a la Secretaría del Ayuntamiento de Arija.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, informar favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad Sierra de la Demanda, así como su acumulación a la Secretaría del Ayuntamiento de Pradoluengo.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, informar favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad «Pueblos de la Vecindad de Burgos», así como su acumulación a la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

Enajenar una vivienda, propiedad de esta Diputación, situada en el municipio de Miranda de Ebro, calle Concepción Arenal, 25-4.º, por el procedimiento de subasta, tramitando previamente el expediente de dación de cuenta a la Junta de Castilla y León, y autorizar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, para suscribir cuantos documentos sean necesarios hasta finalizar los trámites reglamentarios.

Enajenar un solar, propiedad de esta Diputación, situado en la carretera de Huerta de Rey, número 12, en el municipio de Arauzo de Miel, por el procedimiento de subasta, tramitando previamente el expediente de dación de cuenta a la Junta de Castilla y León.

Reconocer la obligación de pago de una serie de cantidades procedentes de la Sección de Personal y correspondientes a ejercicios económicos ya cerrados.

Burgos, julio de 1996. - El Secretario, José María Manero Ffrias. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos juicios de cognición, seguidos con el número 132/1995, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 4 de octubre de 1995. - La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno

de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por José Antonio Olano Moliner, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y dirigido por el Letrado don Fernando Olano Moliner, contra Enrique del Alamo Pardo, declarado en rebeldía en este procedimiento, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en nombre y representación de José Antonio Olano Moliner, contra Enrique del Alamo Pardo, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad reclamada de 625.600 pesetas, intereses legales y al pago de las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma previstos en el artículo 769 de la L. E. C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 11 de julio de 1996. - La Secretaria (ilegible).

5673.-5.130

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 20 de noviembre de 1996. La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Hermanos Cuens, S. A., representados por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y dirigidos por el Letrado don Juan Manuel García-Gallardo del Río, contra Alberto Rodríguez Barreiro, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Alberto Rodríguez Barreiro, y con su producto entero y cumplido pago a la actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de noventa y nueve mil novecientas sesenta y siete pesetas (99.967 pesetas), importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 8 de julio de 1996. - El Magistrado-Juez, María Elena Estrada Rodríguez. - El Secretario (ilegible).

5674.-6.080

La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 25 de abril de 1996. La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra María del Pilar López Portugal y José Luis Portugal Barriuso, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María del Pilar López Portugal y José Luis Portugal Barriuso, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de (1.636.963 pesetas), importe de principal, más los intereses vencidos hasta la fecha invocada; y más los intereses devengados desde la presentación de la demanda, al tipo de interés pactado, hasta el completo pago de la deuda; al pago de las costas del procedimiento, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 16 de julio de 1996. - El Magistrado-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.

5778.-6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 171/96, promovido por Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Jesús David Franco Muñoz y doña María Blanca Porras Lejarreta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25% de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1997 y hora de las diez treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos Judiciales del Banco de Bilbao Vizcaya y a la cuenta número 1.074-0000-18-0171-96, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Finca urbana, sita en Burgos, número 31, vivienda-apartamento, letra «D», de la planta cuarta alta, del edificio número 18, escalera primera, de la calle de la Concepción. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.332, libro 120, sección 2.^a, folio 124, finca 10.039.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 25 de julio de 1996. - El Magistrado Juez, Valentín Varona Gutiérrez. - La Secretaria Judicial (ilegible).

6063.-9.500

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio con el número 492/96, a instancia de don José Luis Alboniga Camaño y don Jesús Elordoy Elordoy, representados por la Procuradora señora López Bárcena, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana, solar edificable, sito en la calle La Plaza del pueblo de Cameno, señalado con el número cuatro. Tiene según el Registro, una extensión de dieciocho metros de línea por doce de fondo, y según certificación catastral es de cuarenta y tres metros cuadrados, linda: Derecha entrando, con herederos de José Conde, hoy Alfonso Torre; izquierda, José Ortega, hoy Gregorio Martínez; espalda, Casa Consistorial, y frente, plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al folio 122, del tomo 1.329 general del archivo, libro 33, del Ayuntamiento de Cameno, finca 4.033.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a Benito López-Linares Ruiz o sus herederos legales desconocidos, así como a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a 26 de junio de 1996. - El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

5736.-3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de propuesta de providencia en autos de menor cuantía seguidos bajo el número 582 de 1995, a instancia de don Victoriano Lucio Peña, representado por la Procuradora doña Montserrat González González, contra Proconor, S. L., actualmente en ignorado paradero, por el presente se le emplaza para que si le conviniere dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Al propio tiempo se hace saber que se ha trabado embargo preventivo sobre la cantidad que a la demandada Proconor, S. L. le adeuda don Pedro Luis Peña Alonso.

Dado en Villarcayo, a 24 de junio de 1996. - El Juez sustituto (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

5631.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D. 526/95.

Ejecución número 27/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Antonio López García, contra Aguico, S. L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. - Mitad indivisa urbana. Patio de la casa número 15 de la Avda. Gral. Franco en Miranda de Ebro. Mide 94 metros, 20 decímetros y 21 centímetros cuadrados, libro 415, tomo 1.341, folio 209, finca número 15.084, 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre, señalándose para todas ellas como hora la de las 12 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640027/96.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5) En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la LPL).

7) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por ciento de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se les entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9) De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH).

10) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 30 de julio de 1996. - La Magistrada-Juez (ilegible). El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

6155.-15.200

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Cédula de notificación

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 794/95 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Isabel Uruñuela Uruñuela, contra la empresa Hotel Achuri, Maison-Gest. Recursos Humanos y Galarza y Rodrigo, S. L., sobre demanda de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. - S. S.^a El Secretario Judicial, don Luis Fernando Andino Axpe.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 1996. - Habiéndose suspendido el juicio del día de hoy por no haber sido publicada la citación del Hostal Achuri y Hostal Roma en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia de Burgos, procédase nuevamente a citar a todas las partes a juicio, para que comparezcan el próximo día 4 de octubre de 1996, a las 9,30 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento laboral).

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hotel Achuri y Galarza y Rodrigo, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Luis Fernando Andino Axpe.

6044.-5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Cédula de notificación

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 12/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eligio Sampedro Barrio, contra la empresa Gilpez Construcciones, S. L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de julio de 1996.

Hechos:

Primero: con fecha 16 de mayo de 1996 se dictó en este procedimiento auto, que condenaba a Gilpez Construcciones, Sociedad Limitada, al abono de la siguiente cantidad a favor del solicitante de la presente ejecución:

Eligio Sampedro Barrio, 2.712.308 pesetas.

Segundo: Dicha resolución judicial es firme.

Tercero: Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por la vía de apremio en cuanto a los créditos de los ejecutantes, alegándose que la condenada no ha satisfecho el importe de la obligación de pago, líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos:

Primero: El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo. - Ordena el artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los artículos 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una resolución judicial se procederá a su ejecución, a instancia de parte (salvo en los procedimientos de oficio, en que se hará de esta forma: Artículo 148-1-e de la Ley de Procedimiento Laboral), por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia y, una vez solicitada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero: Si la resolución judicial condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, sin necesidad de previo requerimiento personal al deudor, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden previsto para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

en relación con el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarto: La ejecución cabe despacharla no sólo para la cantidad objeto de condena, sino también para los intereses legales que ésta devenga, según el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para satisfacer las costas que se produzcan en el procedimiento, a cuyo fin de manera provisional, salvo que haya razones que justifiquen su ampliación, no podrá exceder inicialmente, la primera de una anualidad, y la segunda de un 10% del principal (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral), no concurriendo en el presente caso motivos para apartarse de esta regla general.

Quinto: El deudor está obligado a manifestar al Juzgado, cuando éste le requiera al efecto, todos sus bienes y derechos, así como las cargas que pesen sobre ellos. Deber que, tratándose de personas jurídicas, incumbe a sus administradores o representantes legales y, si fuese una comunidad de bienes o un grupo de empresas, a quienes sean sus organizadores, directores o gestores (artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto: Los terceros que por su actividad se relacionan con el deudor están obligados a facilitar al Juzgado que tramita la ejecución, la información que tengan sobre sus bienes y derechos, e igual deber incumbe a los Organismos y Registros públicos (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo: Está facultado el Juez que tramita el procedimiento de ejecución para imponer al deudor una nueva obligación de pago, si éste, sin motivo razonable, incumple la que le fue fijada en la resolución judicial que se ejecuta, así como para multar al tercero que injustificadamente no atiende el deber de colaboración referido, cuya cuantía, en cualquiera de ambos casos, podrá alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso (artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En virtud de cuanto antecede, dispongo:

Ejecutar el auto de fecha 16 de mayo de 1996 dictado en estas actuaciones, respecto al crédito de los solicitantes y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Gilpez Construcciones, S. L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de dos millones setecientos doce mil trescientas ocho pesetas (2.712.308 pesetas), en concepto de principal, que incluye ya los intereses de demora del título ejecutivo, más la de 10% pesetas y otras 10% pesetas que provisionalmente se fijan para intereses y costas, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales, para lo cual esta resolución sirve de oportuno mandamiento en forma para su práctica por un Agente Judicial de este Juzgado con asistencia del Secretario o Funcionario habilitado, o por el Servicio Común existente al efecto en quien se delega para su cumplimiento, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, cerrajería o cualquier otro medio necesario para su acceso, si preciso fuere. Y, en su caso, librense los exhortos, oficios y comunicaciones necesarios en orden a conocer los bienes del deudor y la práctica del embargo.

Requírase al deudor (a sus administradores o representantes de ser personas jurídicas; y organizadores, directores o gestores de ser comunidad de bienes o grupos sin personalidad, sin perjuicio de que la Comisión Judicial trabase los que hallare, efectúe en este Juzgado, o ante dicha Comisión, manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, señalando igualmente la naturaleza de los bienes (gananciales o privativos), las cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos y, de concurrir este último supuesto, manifestar el importe del crédito garantizado, así como la parte pendiente de pago en esa fecha. De no efectuarse esa manifestación o preverse insuficientes los bienes y derechos declarados,

remítanse los oficios y mandamientos necesarios para averiguar cuantos tenga.

Se advierte expresamente al deudor que podrá imponerse una nueva obligación de pago si incumple injustificadamente la obligación fijada en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase en hacerlo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 248 de la L. P. L. llévase a cabo diligencias averiguatorias de bienes de la empresa ejecutada, librándose oficios a los Organismos, Registros Públicos y Entidades Bancarias pertinentes.

Notifíquese esta resolución a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora, al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilustrísima señora Magistrado-Juez, María Pilar Vera Nafria. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gilpez Construcciones, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 15 de julio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Luis Fernando Andino Axpe.

5700.-29.070

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 849/1996, a instancia de Tennisport, S. A., contra acuerdo presunto desestimatorio de la reclamación de 3.108.730 pesetas a la Junta Administrativa de la Entidad Local Menor de Robredo de Temiño (Burgos).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4415.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 680/1996, a instancia de doña María José Rojo Cabornero, contra acuerdo Ayuntamiento de Burgos de 29-2-96, s/legalización obras cerramiento terraza realizada s/licencia, en Avenida del Vena, 1-7 C, expediente 4.277.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4416.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 779/1996, a instancia de Unión Temporal de Empresas, «Hidrovia, S. A.», «AHC Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima» y «Altuna y Uría, S. A.» (Presalba, S. A.), contra acuerdo Pleno Diputación Provincial de Burgos 14-3-95, relativo a «Proyecto modificado definitivo presa de Alba para abastecimiento La Bureba»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4417.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 820/1996, a instancia de Unión Temporal de Empresas «Hidrovia, S. A.», «AHC Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima» y «Altuna y Uría, S. A.» (Presalba), contra Decreto 25-3-96, Diputación Provincial de Burgos, en sus apartados 1 y 2, relacionados con aceptación proyecto modificado definitivo de la presa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4418.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 821/1996, a instancia de Unión Temporal de Empresas «Hidrovia, S. A.», «AHC Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima» y «Altuna y Uría, S. A.» (Presalba), contra Decreto 27-3-96, Diputación Provincial de Burgos, s/prosecución ejecución obra términos acuerdo 14-3-96, salvo se ejercite resolución contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4419.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 822/1996, a instancia de Unión Temporal de Empresas «Hidrovia, S. A.», «AHC Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima» y «Altuna y Uría, S. A.» (Presalba), contra Decreto 12-4-96, Diputación Provincial de Burgos, en sus apartados 1 y 2, denegando petición acta comprobación replanteo proyecto modificado presa Alba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4420.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 826/1996, a instancia de don Francisco Javier Díez Fernández, contra acuerdo Ayuntamiento Sarracín 7-2-96, desestimando reclamación cambio calificación jurídica terrenos y calificación definitiva, sitios calle Real, 4 y otras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4421.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 838/1996, a instancia de Ayuntamiento de Arcos de la Llana, contra desestimación silencio petición Consejería Medio Ambiente ejecutara Orde. 8.595, resolviendo R. alzada de Tomás Escudero c/acuerdo Com. Prov. Urban. Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4422.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 840/1996, a instancia de don Gregorio Palacios Sancho, contra rsl. Jurado Prov. Expropiación Forzosa Burgos de 28-3-96, fijando justiprecio finca «El Carrascal», de Castrojeriz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4423.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 842/1996, a instancia de José Manuel Castellanos Ahedo, contra acta Cjo. Admón. Servicio Municipal. Autobuses 26-3-96 y acta Ayto. Burgos 28-3-96 s/adjudicación cobertura seguros Autobuses Urbanos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de mayo de 1996. - El Presidente (ilegible).
V.º B.º El Secretario (ilegible).

4424.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.642 de 1996, por la Procurador señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Maderas Vitores, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra Orden de 7 de abril de 1994, relativa a la resolución del recurso de reposición interpuesto por don Roberto Abella Irazaba, expediente 41/93 C. P. U., Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de julio de 1996. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5587.-3.990

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo número 1/95, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se remite resolución dictada por esta Oficina Territorial, sobre revisión

salarial del Convenio Colectivo correspondiente al Sector de Transportes por Carretera, Garajes y Parkings y texto del acuerdo que incluye los nuevos salarios revisados.

Burgos, a 15 de mayo de 1996. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

4061.-51.300

* * *

ASISTENTES.

EMPRESARIOS:

Don José Iglesias Barriuso; don José Luis Olivella Espeja; don Fco. Javier González Fdez.; don José Luis Rodríguez; don Francisco Martínez Abascal; don José Soto Pérez; don Evelio Rámila Rámila.

Asesor:

Don José Vte. Vallejo Castillo.

TRABAJADORES:

U. G. T.

Don Lorenzo Mangas Sela; doña Marisol Hernando Rdguez. CC. OO.

Don Lesmes Juez Andrés; don Julián Rivera Oca; don José Luis Salazar Salazar; doña Marta M.ª Garrido Martín.

U. S. O.

Don Juan Ignacio Presa Amo.

SECRETARIO:

Don Arturo Vicario Moreno.

En Burgos, siendo las once horas del día 22 de abril de 1996, se reúne en la Sala de Juntas de FAE la Comisión paritaria del Convenio Provincial de Transportes por Carretera, Garajes y Parkings, con asistencia de los miembros que se relacionan.

El artículo 10, párrafo 2.º del Convenio Provincial de Transportes por Carretera, Garajes y Parkings para 1995 establece que «En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I. P. C.) establecido por el I. N. E., registrara al 31 de diciembre de 1995 un incremento superior al 3,5% respecto a la cifra que resultara de dicho I. P. C. al 31 de diciembre de 1994, se efectuará una revisión de conceptos salariales y extrasalariales (salvo bolsa de vacaciones) tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en la mitad del exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1996, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de ese mismo año, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en 1995».

De acuerdo con el Certificado Oficial expedido por el Instituto Nacional de Estadística, el incremento del I. P. C. entre las fechas anteriormente referidas asciende al 4,30%, por tanto procede realizar la revisión, con efectos desde 1 de enero de 1996, en la mitad de la diferencia entre el 3,50% y dicho incremento de I. P. C., esto es, en el 0,40%.

Una vez practicada la revisión es aprobada la nueva tabla salarial anexa de revisión de 1995 (salvo error u omisión). Asimismo, son aprobadas las nuevas cuantías revisadas aplicables desde 1-1-96 de los siguientes conceptos:

Precio hora extraordinaria de los servicios de viajeros (artículo 18): 935 pesetas.

Dietas (artículo 19):

- Líneas regulares de viajeros: 3.007 pesetas.

- Líneas discrecionales de viajeros: 4.116 pesetas.

- Líneas discrecionales de mercancías: 3.652 pesetas.

Lo que en prueba de conformidad es firmado por las partes, para su posterior remisión a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos; y a fin de cumplir con el trámite de depósito, registro y publicación de la misma, la Comisión faculta al señor Secretario para la realización de todas las actuaciones necesarias al efecto. De todo lo cual como Secretario, certifico.

TABLAS SALARIALES 1995 REVISADAS EN UN 0,4% A APLICAR DESDE 1 ENERO 1996 DEL CONVENIO DE TRANSPORTES
POR CARRETERA, GARAJES Y PARKINGS

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE X 15	PLUS CONVENIO X 15	PLUS TRANSPORTE X 12	TOTAL ANUAL
TRANSPORTE DE VIAJEROS				
Grupo 1º Personal Superior y Técnico				
Subgrupo A:				
Jefe de Servicio	132.630	26.826	16.163	2.585.796
Inspector Principal	115.555	24.679	14.565	2.278.290
Subgrupo B:				
Ingenieros y Licenciados	126.393	26.204	14.565	2.463.735
Ingenieros Técnicos y Auxil.	93.519	21.584	14.683	1.902.741
Ayudantes Técnicos Sanitarios	81.646	16.308	11.428	1.606.446
GRUPO 2º Personal Administrativo				
Jefe de Sección	99.218	22.370	14.565	1.998.600
Jefe de Negociado	95.339	21.169	13.004	1.903.668
Oficial de Primera	89.868	19.746	11.427	1.781.334
Oficial de Segunda	85.361	18.448	9.850	1.675.335
Auxiliar Administrativo	79.189	16.940	8.272	1.541.199
Aspirante de 16 y 17 años	59.330	12.802	5.111	1.143.312
GRUPO 3º Personal de movimiento				
Subgrupo A: Estaciones y Administraciones				
Sección 1. Personal Estaciones				
Clase 1ª				
Jefe de Estación de primera	103.402	22.963	14.565	2.070.255
Jefe de Estación de segunda	95.339	21.169	13.004	1.903.668
Clase 2ª				
Jefe de Administración de 1ª	103.402	22.963	14.565	2.070.255
Jefe de Administración de 2ª	95.339	21.169	13.004	1.903.668
Clase 3ª				
Jefe de Estación en ruta	81.336	17.880	9.849	1.606.428
Taquilleros/as	79.421	16.954	8.272	1.544.889
Factor	79.421	16.954	8.272	1.544.889
Encargado de Consigna	79.421	16.954	8.272	1.544.889
Repartidor de Mercancías	2.615	16.562	7.639	1.529.923
Mozo	2.615	16.562	7.639	1.529.923
Subgrupo B: Transportes de Viajeros en autobuses y microbuses				
Jefe de Tráfico de primera	81.809	19.261	13.004	1.672.098
Jefe de Tráfico de segunda	79.660	18.957	13.004	1.635.303
Jefe de Tráfico de tercera	79.660	18.957	13.004	1.635.303
Inspector	2.777	19.485	13.004	1.711.858
Conductor	2.726	17.952	9.849	1.627.798
Conductor perceptor	2.731	17.952	9.850	1.630.085
Cobrador	2.615	16.564	7.639	1.529.958
(1) El plus de conductor perceptor a que se refiere el art.58.2 de la Ordenanza Laboral de Transportes se percibirá a razón de 546 pesetas por día trabajado.				
Subgrupo C: Transporte en Automóviles ligeros de Servicio Público				
Jefe de Tráfico	92.878	20.811	13.004	1.860.633
Conductor	2.726	17.952	9.849	1.627.798

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE X 15	PLUS CONVENIO X 15	PLUS TRANSPORTE X 12	TOTAL ANUAL
GRUPO 4º Personal de Talleres				
Encargado de Almacén	80.420	17.750	9.849	1.590.738
Jefe de Taller	95.482	21.183	12.983	1.905.771
Encargado o contramestre	85.292	19.092	11.425	1.702.860
Encargado General	84.153	18.937	11.425	1.683.450
Jefe de Equipo	2.786	19.485	13.004	1.715.953
Oficial de primera	2.777	19.485	13.004	1.711.858
Oficial de segunda	2.726	17.952	9.850	1.627.810
Oficial de tercera	2.636	16.923	8.272	1.552.489
Mozo de Taller	2.622	16.564	7.640	1.533.150
GRUPO 5º Personal Subalterno				
Cobrador de facturas	78.706	16.855	8.272	1.532.679
Telefonista	78.706	16.855	8.272	1.532.679
Portero y vigilante	78.580	16.505	7.640	1.517.955
Botones de 16 a 17 años	50.584	11.570	5.111	993.642
Limpiadoras por horas	689			
GRUPO 6º Personal de Servicios Auxiliares				
Sección 1ª.- Garajes				
Encargado General de primera	87.507	20.060	13.004	1.769.553
Encargado de segunda	83.015	18.771	11.428	1.663.926
Encargado de Almacén	81.173	17.784	9.420	1.597.395
Engrasador Lavacoches	2.615	16.562	7.639	1.529.923
Guarda de noche	2.615	16.562	7.639	1.529.923
Guarda de día	2.615	16.562	7.639	1.529.923
Sección 2ª.- Estaciones de Lavado y engrase				
Encargado de primera	85.329	18.446	9.849	1.674.813
Encargado de segunda	80.097	17.047	8.272	1.556.424
Engrasador	2.615	16.562	7.650	1.530.055
Mozo de Servicio	2.615	16.562	7.650	1.530.055
TRANSPORTE DE MERCANCIAS				
GRUPO 1º.- Personal Superior y Técnico				
Subgrupo A:				
Jefe de Servicio	122.941	25.809	16.163	2.425.206
Inspector principal	113.072	24.447	14.584	2.237.793
Ingeniero y Licenciados	123.148	25.228	14.584	2.400.648
Ingenieros Técnicos y Aux.Tit	90.276	20.587	14.584	1.837.953
Ayudantes Técnicos Sanitarios	78.288	17.711	11.431	1.577.157
Grupo 2º Personal Administrativo				
Jefe de Sección	96.184	21.400	14.584	1.938.768
Jefe de Negociado	92.031	20.239	13.004	1.840.098
Oficial de primera	86.492	19.555	11.431	1.727.877
Oficial de segunda	81.934	17.639	9.849	1.611.783
Auxiliar Administrativo	75.726	16.172	8.262	1.477.614
Aspirante de 16 y 17 años	55.728	12.167	5.111	1.079.757

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE X 15	PLUS CONVENIO X 15	PLUS TRANSPORTE X 12	TOTAL ANUAL
Grupo 39 Personal de movimiento				
Jefe de Tráfico de primera	77.752	17.050	9.849	1.540.218
Jefe de Tráfico de segunda	76.142	16.809	9.849	1.512.453
Jefe de Tráfico de tercera	76.142	16.809	9.849	1.512.453
Conductor Mecánico	2.670	17.966	11.431	1.621.512
Conductor	2.631	17.206	9.849	1.573.383
Conductor de motociclo y Furgoneta	2.539	16.239	8.269	1.498.058
Ayudante	2.518	15.915	7.639	1.476.083
Mozo especializado	2.518	15.915	7.639	1.476.083
Mozo de carga y descarga y repartidor	2.518	15.915	7.639	1.476.083
Grupo 40 Personal de Talleres				
Jefe de Taller	92.183	20.264	13.004	1.842.753
Encargado o contraamaestre	82.514	18.249	11.431	1.648.617
Encargado General	80.800	18.075	11.431	1.620.297
Encargado de Almacén	76.994	16.936	9.849	1.527.138
Jefe de Equipo	2.690	18.613	13.004	1.659.193
Oficial de primera	2.686	18.613	13.004	1.657.373
Oficial de segunda	2.629	17.892	9.849	1.582.763
Oficial de tercera	2.539	16.239	8.272	1.498.094
Mozo de taller	2.644	15.915	7.639	1.533.413
Grupo 50 Personal Subalterno				
Cobrador de facturas	75.227	16.111	8.271	1.469.322
Telefonista	75.227	16.111	8.271	1.469.322
Portero	75.075	15.843	7.640	1.455.450
Vigilante	75.075	15.843	7.640	1.455.450
Botones de 16 y 17 años	47.010	10.948	5.124	930.858
Limpiadora (por horas)	742			
Grupo 39				
Subgrupo H) Transporte de Mueble y Mudanzas.				
Jefe de Tráfico	77.820	17.100	9.849	1.541.988
Inspector visitador	75.979	17.795	8.272	1.505.874
Encargado de Almacén o guardamueble	75.718	16.222	6.936	1.462.332
Capataz	2.639	16.557	7.640	1.540.780
Capitonista	2.568	16.174	7.640	1.502.730
Mozo especialista	2.518	16.040	7.640	1.477.970
Mozo	2.518	15.904	7.640	1.475.930
Capintero	2.549	15.904	7.640	1.490.035
Conductor mecánico	2.670	17.965	11.431	1.621.497
Conductor	2.629	17.206	9.849	1.572.473
Conductor de furgoneta y motocicletas	2.539	16.239	8.272	1.498.094
Grupo 39 Sección Gaarajes				
Encargado general de primera	84.202	19.134	13.004	1.706.088
Encargado de segunda	79.648	17.905	11.428	1.600.431
Encargado de Almacén	77.752	17.049	9.833	1.540.011
Engrasador de Lavacoches	2.518	15.906	7.639	1.475.948

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE X 15	PLUS CONVENIO X 15	PLUS TRANSPORTE X 12	TOTAL ANUAL
--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------------	----------------

APARCAMIENTOS				
Encargado General	87.507	20.059	13.004	1.769.538
Auxiliar Administrativo	79.189	16.940	8.272	1.541.199
Conductor perceptor	2.731	17.952	9.849	1.630.073
Guarda de día	2.518	15.906	7.639	1.475.948

Guarda de noche	2.518	15.906	7.639	1.475.948
Guarda de día	2.518	15.906	7.639	1.475.948

Sección 2ª Estación de Lavado y Engrase				
Encargado de primera	81.819	17.626	9.833	1.609.671
Encargado de segunda	76.619	16.300	8.272	1.493.049
Engrasador	2.518	15.906	7.639	1.475.948
Mozo de Servicio	2.518	15.906	7.639	1.475.948
Conductor perceptor	2.731	17.952	9.849	1.630.073

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

Delegación de Burgos

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación destinada al servicio público y cuyas características esenciales son:

Expediente número: 090025370.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Cubo de Bureba-Santa María Ribarredonda.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

d) Características principales: LAMT Cubo de Bureba-Santa María Ribarredonda de 2.296 m.; derivación LAMT a Cubo de Bureba de 61 m. Descripción LAMT a Santa María Ribarredonda de 108 metros; LSMT de interconexión de 50 m.; CT. interperie de 50 KVA; RBT subterránea en Cubo de Bureba.

e) Presupuesto: 15.224.404 pesetas.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 27 de mayo de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

* * *

A N E X O

A los efectos previstos en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación de Suministro Eléctrico Nacional, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados y sus titulares, por la construcción de la instalación eléctrica anterior.

Término municipal: Cubo de Bureba.

Parcela número: 1; Propietario: Visitación Díaz Zubiaga, Cubo de Bureba; Paraje: Cno. Hontanilla; Afección: 212 metros de vuelo, apoyos 1 y 2.

4932.-7.600

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación destinada al servicio público y cuyas características esenciales son:

Expediente número: 090025369.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Burgos.

d) Características principales: LAMT de 209 metros en Villafra.

e) Presupuesto: 1.849.495 pesetas.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 27 de mayo de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

* * *

A N E X O

Término municipal; Burgos.

Parcela número: 1; Propietario: Ayuntamiento Burgos; Paraje: Pallafra; Afección: 366 metros de vuelo, 2 postes de hormigón y dos torres.

Parcela número: 2; Propietario: Ayuntamiento Burgos; Paraje: Capitán; Afección: 143 metros de vuelo y un poste de hormigón.

4934.-7.600

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

(CONTINUACION)

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, Cámara de Comercio de Burgos, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.		CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 96.2.2.09.001
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
12977315W	CUOTA CAMARA IRPF 9100007533 9309000		S2040093090000504	12.361	12-03-96
ALVARO PLAZA ERNESTO AV/ CAIDOS, 10; 4-C	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12977315W	CUOTA CAMARA IAEI 9200058611 9309000		S2040093090000515	1.200	12-03-96
ALVARO PLAZA ERNESTO AV/ CAIDOS, 10; 4-C	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12977315W	CUOTA CAMARA IRPF 9300009136 9509001		S2040095090017050	10.752	12-03-96
ALVARO PLAZA ERNESTO AV/ CAIDOS, 10; 4-C	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12977315W	CUOTA CAMARA IAEI 9400014068 9509001		S2040095090017061	1.313	12-03-96
ALVARO PLAZA ERNESTO AV/ CAIDOS, 10; 4-C	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12977315W	CUOTA CAMARA IAEI 9400014070 9509001		S2040095090017072	1.313	12-03-96
ALVARO PLAZA ERNESTO AV/ CAIDOS, 10; 4-C	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12977315W	CUOTA CAMARA IAEI 9400014069 9509001		S2040095090017083	1.313	12-03-96
ALVARO PLAZA ERNESTO AV/ CAIDOS, 10; 4-C	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13094835S	CUOTA CAMARA IRPF 9100002395 9409001		S2040094090012033	4.358	12-03-96
GOMEZ SAEZ JOSE IGNACIO AV/ CASTILLA Y LEÍN, 32; 2-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13094835S	CUOTA CAMARA IRPF 9300002791 9509003		S2040095090032494	5.312	12-03-96
GOMEZ SAEZ JOSE IGNACIO AV/ CASTILLA Y LEÍN, 32; 2-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13094835S	CUOTA CAMARA IAEI 9400005471 9509003		S2040095090032505	1.313	12-03-96
GOMEZ SAEZ JOSE IGNACIO AV/ CASTILLA Y LEÍN, 32; 2-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71255126E	CUOTA CAMARA IAEI 9200067914 9309000		S2040093090007973	1.200	12-03-96
SOLANO RICO FERNANDO AV/ CASTILLA, 37; 4-D	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71255126E	CUOTA CAMARA IRPF 9100008707 9409002		S2040094090027917	4.562	12-03-96
SOLANO RICO FERNANDO AV/ CASTILLA, 37; 4-D	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
71255126E SOLANO RICO FERNANDO AV/ CASTILLA, 37; 4-D	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010505 9509005	S2040095090054000	4.462 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
71255126E SOLANO RICO FERNANDO AV/ CASTILLA, 37; 4-D	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400016093 9509005	S2040095090054010	1.313 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
71115162J RODRIGUEZ CONCELLON VICTORIANO AV/ CASTILLA, 86; 2-A	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100008561 9409002	S2040094090024749	3.908 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
71115162J RODRIGUEZ CONCELLON VICTORIANO AV/ CASTILLA, 86; 2-A	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200014804 9409002	S2040094090024750	5.647 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
71115162J RODRIGUEZ CONCELLON VICTORIANO AV/ CASTILLA, 86; 2-A	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400015862 9509004	S2040095090049962	1.313 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
12873837R SALDAÑA GUTIERREZ ISABEL AV/ CID, 58	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100005335 9409002	S2040094090026344	5.789 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
12873837R SALDAÑA GUTIERREZ ISABEL AV/ CID, 58	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006234 9509005	S2040095090052130	5.057 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
12873837R SALDAÑA GUTIERREZ ISABEL AV/ CID, 58	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400010244 9509005	S2040095090052140	1.313 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
13018019L CAMARERO AHEDO PLACIDO AV/ CID, 9	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001645 9409000	S2040094090005466	10.183 12-03-96
13018019L CAMARERO AHEDO PLACIDO AV/ CID, 9	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001220 9509002	S2040095090022935	9.000 12-03-96
13042161B ROJAS FONTANEDA JESUS AV/ CID, 93; 7	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300008174 9409002	S2040094090024970	10.058 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
12314028N NIETO VILLAR AMANCIO AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 60; BURGOS		CUOTA CAMARA IRPF 9300006612 9409002	S2040094090020272	4.759 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
12314028N NIETO VILLAR AMANCIO AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 60; BURGOS		CUOTA CAMARA IAEI 9400016069 9409002	S2040094090020283	1.255 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
12314028N NIETO VILLAR AMANCIO AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 60; BURGOS		CUOTA CAMARA IAEI 9400016068 9409002	S2040094090020294	1.255 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
12314028N NIETO VILLAR AMANCIO AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 60; BURGOS		CUOTA CAMARA IRPF 9300004743 9509004	S2040095090043770	1.930 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
12314028N NIETO VILLAR AMANCIO AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 60; BURGOS		CUOTA CAMARA IAEI 9400023018 9509004	S2040095090043780	1.313 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
12314028N NIETO VILLAR AMANCIO AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 60; BURGOS		CUOTA CAMARA IAEI 9400023017 9509004	S2040095090043791	1.313 12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
71235114C MUÑOZ SAINZ MIGUEL AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 5; BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004688 9509004	S2040095090043428	8.708	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71235114C MUÑOZ SAINZ MIGUEL AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 5; BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008201 9509004	S2040095090043439	1.313	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71235114C MUÑOZ SAINZ MIGUEL AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 5; BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008200 9509004	S2040095090043440	1.313	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062707H MARTINEZ CAMARERO JOSE LUIS AV/ ELADIO PERLADO, 19; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300014383 9409001	S2040094090018083	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062707H MARTINEZ CAMARERO JOSE LUIS AV/ ELADIO PERLADO, 19; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004170 9509004	S2040095090040755	11.764	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062707H MARTINEZ CAMARERO JOSE LUIS AV/ ELADIO PERLADO, 19; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007535 9509004	S2040095090040766	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083241J SANTAMARIA GARCIA CRISTINA AV/ ELADIO PERLADO, 19; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200042615 9309000	S2040093090007676	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083241J SANTAMARIA GARCIA CRISTINA AV/ ELADIO PERLADO, 19; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100005453 9409002	S2040094090026751	2.167	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083241J SANTAMARIA GARCIA CRISTINA AV/ ELADIO PERLADO, 19; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200008819 9409002	S2040094090026762	4.007	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083241J SANTAMARIA GARCIA CRISTINA AV/ ELADIO PERLADO, 19; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300020634 9409002	S2040094090026773	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083241J SANTAMARIA GARCIA CRISTINA AV/ ELADIO PERLADO, 19; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006364 9509005	S2040095090052690	3.005	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083241J SANTAMARIA GARCIA CRISTINA AV/ ELADIO PERLADO, 19; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400010416 9509005	S2040095090052701	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129330X MUÑOZ BARRIOS FELIX AV/ ELADIO PERLADO, 21; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004004 9409001	S2040094090019953	983	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129330X MUÑOZ BARRIOS FELIX AV/ ELADIO PERLADO, 21; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200006518 9409001	S2040094090019964	2.296	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129330X MUÑOZ BARRIOS FELIX AV/ ELADIO PERLADO, 21; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300015886 9409001	S2040094090019975	2.664	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129330X MUÑOZ BARRIOS FELIX AV/ ELADIO PERLADO, 21; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004675 9509004	S2040095090043252	1.775	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129330X MUÑOZ BARRIOS FELIX AV/ ELADIO PERLADO, 21; 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008182 9509004	S2040095090043263	2.664	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13125194Z BURGOS GONZALEZ MARGARITA AV/ ELADIO PERLADO, 55; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000917 9409000	S2040094090004652	3.920	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13125194Z BURGOS GONZALEZ MARGARITA AV/ ELADIO PERLADO, 55; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200001121 9409000	S2040094090004663	3.653	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13125194Z BURGOS GONZALEZ MARGARITA AV/ ELADIO PERLADO, 55; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001074 9509002	S2040095090022044	2.270	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13125194Z BURGOS GONZALEZ MARGARITA AV/ ELADIO PERLADO, 55; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400002561 9509002	S2040095090022055	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13033007B IZQUIERDO NIETO DOMICIANO AV/ ELADIO PERLADO, 59; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100003053 9409001	S2040094090015333	8.244	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13033007B IZQUIERDO NIETO DOMICIANO AV/ ELADIO PERLADO, 59; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004907 9409001	S2040094090015344	8.030	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13033007B IZQUIERDO NIETO DOMICIANO AV/ ELADIO PERLADO, 59; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400012332 9409001	S2040094090015355	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13033007B IZQUIERDO NIETO DOMICIANO AV/ ELADIO PERLADO, 59; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003565 9509003	S2040095090037411	6.156	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13033007B IZQUIERDO NIETO DOMICIANO AV/ ELADIO PERLADO, 59; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006671 9509003	S2040095090037422	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13067455M RAMILA TORRE JOSE ANTONIO AV/ GENERAL SANJURJO, 34 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9000300146 9309000	S2040093090006961	23.462	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13292228E CADIÑANOS MORQUECHO CONCEPCION AV/ GENERAL VIGON, 53; 3-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9000300031 9309000	S2040093090001472	19.170	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13109765H ALONSO MARIJUAN FRUTOS AV/ GENERAL YAGUE, 21; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000298 9409000	S2040094090000923	7.510	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13109765H ALONSO MARIJUAN FRUTOS AV/ GENERAL YAGUE, 21; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400000706 9409000	S2040094090000934	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13109765H ALONSO MARIJUAN FRUTOS AV/ GENERAL YAGUE, 21; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000244 9509001	S2040095090016423	6.508	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13109765H ALONSO MARIJUAN FRUTOS AV/ GENERAL YAGUE, 21; 6-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400001236 9509001	S2040095090016434	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13039298T MARTINEZ PEREZ SALVADOR AV/ GENERAL YAGUE, 45; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100003669 9309000	S2040093090005510	14.156	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13039298T MARTINEZ PEREZ SALVADOR AV/ GENERAL YAGUE, 45; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200030915 9309000	S2040093090005520	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
12929680T GOZALO CUESTA JOAQUIN AV/ GENERAL YAGUE, 6; 4-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002635 9309000	S2040093090003914	13.454	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12929680T GOZALO CUESTA JOAQUIN AV/ GENERAL YAGUE, 6; 4-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200023014 9309000	S2040093090003925	1.920	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12929680T GOZALO CUESTA JOAQUIN AV/ GENERAL YAGUE, 6; 4-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004235 9409001	S2040094090012935	7.535	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12929680T GOZALO CUESTA JOAQUIN AV/ GENERAL YAGUE, 6; 4-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400010510 9409001	S2040094090012946	1.920	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13117964Y GRAÑON PEREZ M PAZ AV/ GRAL SANJURJO, 35, ESC. 3; BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300010562 9409001	S2040094090012957	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13117964Y GRAÑON PEREZ M PAZ AV/ GRAL SANJURJO, 35, ESC. 3; BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003070 9509003	S2040095090033814	12.776	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13117964Y GRAÑON PEREZ M PAZ AV/ GRAL SANJURJO, 35, ESC. 3; BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400005796 9509003	S2040095090033825	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
03361102C ACEBES ARRANZ GONZALO AV/ JOSE ANTONIO, 16 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 92000058117 9309000	S2040093090000053	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
03361102C ACEBES ARRANZ GONZALO AV/ JOSE ANTONIO, 16 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100007485 9409000	S2040094090000098	3.876	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
03361102C ACEBES ARRANZ GONZALO AV/ JOSE ANTONIO, 16 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300000041 9409000	S2040094090000109	5.648	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
03361102C ACEBES ARRANZ GONZALO AV/ JOSE ANTONIO, 16 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400000101 9409000	S2040094090000110	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
03361102C ACEBES ARRANZ GONZALO AV/ JOSE ANTONIO, 16 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300009080 9509001	S2040095090015378	4.267	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
03361102C ACEBES ARRANZ GONZALO AV/ JOSE ANTONIO, 16 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400013976 9509001	S2040095090015389	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71245613P MARTIN IBAÑEZ RAUL AV/ PADRE CLARET, 6; 8-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100008223 9309000	S20400930900005410	24.164	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13285352T MARTINEZ MARIN BERNARDINA AV/ REYES CATOLICOS, 14-S; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004249 9509004	S2040095090041151	7.591	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13285352T MARTINEZ MARIN BERNARDINA AV/ REYES CATOLICOS, 14-S; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007625 9509004	S2040095090041162	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13285352T MARTINEZ MARIN BERNARDINA AV/ REYES CATOLICOS, 14-S; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007624 9509004	S2040095090041173	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
12937687A SANZ RUIZ JESUSA AV/ REYES CATOLICOS, 16, ESC. BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200043305 9309000	S2040093090007874	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12937687A SANZ RUIZ JESUSA AV/ REYES CATOLICOS, 16, ESC. BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006491 9509005	S2040095090053284	69.941	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12937687A SANZ RUIZ JESUSA AV/ REYES CATOLICOS, 16, ESC. BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400010576 9509005	S2040095090053295	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13065639Y VILLALAIN DIEZ M TERESA AV/ REYES CATOLICOS, 30; 10-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100006027 9409002	S2040094090029556	5.987	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12899800C IBAÑEZ CAMARERO JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 32 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200025407 9309000	S2040093090004475	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12899800C IBAÑEZ CAMARERO JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 32 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200025408 9309000	S2040093090004486	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12899800C IBAÑEZ CAMARERO JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 32 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200025409 9309000	S2040093090004497	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12899800C IBAÑEZ CAMARERO JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 32 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002952 9409001	S2040094090014640	1.956	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12899800C IBAÑEZ CAMARERO JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 32 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003436 9509003	S2040095090036454	4.411	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12899800C IBAÑEZ CAMARERO JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 32 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006354 9509003	S2040095090036465	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12899800C IBAÑEZ CAMARERO JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 32 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006352 9509003	S2040095090036476	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12899800C IBAÑEZ CAMARERO JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 32 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006353 9509003	S2040095090036487	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71241742R CALZADA SOLAS TEOFILLO JAIME AV/ REYES CATOLICOS, 32; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200010101 9309000	S2040093090001516	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71241742R CALZADA SOLAS TEOFILLO JAIME AV/ REYES CATOLICOS, 32; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100001011 9409000	S2040094090005280	6.046	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71241742R CALZADA SOLAS TEOFILLO JAIME AV/ REYES CATOLICOS, 32; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001197 9509002	S2040095090022781	3.341	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71241742R CALZADA SOLAS TEOFILLO JAIME AV/ REYES CATOLICOS, 32; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400002739 9509002	S2040095090022792	2.040	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13068930P IBAÑEZ GARCIA JUAN JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 9; 9-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200025503 9309000	S2040093090004530	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13068930P IBAÑEZ GARCIA JUAN JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 9; 9-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002961 9409001	S2040094090014673	3.874	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13068930P IBAÑEZ GARCIA JUAN JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 9; 9-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200004770 9409001	S2040094090014684	1.860	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13068930P IBAÑEZ GARCIA JUAN JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 9; 9-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300011828 9409001	S2040094090014695	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13068930P IBAÑEZ GARCIA JUAN JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 9; 9-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003447 9509003	S2040095090036531	1.170	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13068930P IBAÑEZ GARCIA JUAN JESUS AV/ REYES CATOLICOS, 9; 9-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006368 9509003	S2040095090036542	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12894709N VALLEJO GARCIA JOSE LUIS AV/ VALENCIA, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200046711 9309000	S2040093090008314	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12894709N VALLEJO GARCIA JOSE LUIS AV/ VALENCIA, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200046710 9309000	S2040093090008325	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12894709N VALLEJO GARCIA JOSE LUIS AV/ VALENCIA, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100005889 9409002	S2040094090028820	5.269	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12894709N VALLEJO GARCIA JOSE LUIS AV/ VALENCIA, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006878 9509005	S2040095090055605	3.750	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12894709N VALLEJO GARCIA JOSE LUIS AV/ VALENCIA, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400011393 9509005	S2040095090055616	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12894709N VALLEJO GARCIA JOSE LUIS AV/ VALENCIA, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400011392 9509005	S2040095090055627	1.464	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13127112T ALONSO IZQUIERDO M JESUS AV/ VALENCIA, 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200003109 9309000	S2040093090000394	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13127112T ALONSO IZQUIERDO M JESUS AV/ VALENCIA, 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000277 9409000	S2040094090000901	7.412	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13127112T ALONSO IZQUIERDO M JESUS AV/ VALENCIA, 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400000673 9409000	S2040094090000912	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13127112T ALONSO IZQUIERDO M JESUS AV/ VALENCIA, 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000229 9509001	S2040095090016390	2.483	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13127112T ALONSO IZQUIERDO M JESUS AV/ VALENCIA, 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002568 9509001	S2040095090016401	1.114	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13127112T ALONSO IZQUIERDO M JESUS AV/ VALENCIA, 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400001218 9509001	S2040095090016412	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13047546Z IGLESIAS GONZALEZ JULIO LUIS AV/ VENA, 2; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100003011 9309000	S2040093090004563	12.475	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13067054H PULGAR PAISAN CONSUELO BO/ GIMENO, 5; 8-DI BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300007709 9409002	S2040094090023495	8.782	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13067054H PULGAR PAISAN CONSUELO BO/ GIMENO, 5; 8-DI BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400018373 9409002	S2040094090023506	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13067054H PULGAR PAISAN CONSUELO BO/ GIMENO, 5; 8-DI BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005511 9509004	S20400950900048389	6.685	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13067054H PULGAR PAISAN CONSUELO BO/ GIMENO, 5; 8-DI BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400009378 9509004	S20400950900048390	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13051447M VILLAZOZ ALZAGA JOSE IGNACIO BO/ ILLERA CL RIO TIRON, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300009725 9409002	S20400940900029490	7.010	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13051447M VILLAZOZ ALZAGA JOSE IGNACIO BO/ ILLERA CL RIO TIRON, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400023167 9409002	S20400940900029501	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13051447M VILLAZOZ ALZAGA JOSE IGNACIO BO/ ILLERA CL RIO TIRON, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300007031 9509005	S20400950900056375	3.910	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13051447M VILLAZOZ ALZAGA JOSE IGNACIO BO/ ILLERA CL RIO TIRON, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400011610 9509005	S20400950900056386	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13116480V BLAS PEREZ FLORENTINO BO/ INMACULADA LETRA F, 9; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000861 9409000	S20400940900004410	2.378	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13116480V BLAS PEREZ FLORENTINO BO/ INMACULADA LETRA F, 9; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200001373 9409000	S20400940900004421	3.540	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13116480V BLAS PEREZ FLORENTINO BO/ INMACULADA LETRA F, 9; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300003213 9409000	S20400940900004432	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13116480V BLAS PEREZ FLORENTINO BO/ INMACULADA LETRA F, 9; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001006 9509002	S20400950900021593	2.250	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13116480V BLAS PEREZ FLORENTINO BO/ INMACULADA LETRA F, 9; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400002423 9509002	S20400950900021604	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13095778S ESPINOSA CASTRO ANGEL BO/ INMACULADA 2 MANZANA, 86 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200002674 9409000	S20400940900008733	4.512	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13095778S ESPINOSA CASTRO ANGEL BO/ INMACULADA 2 MANZANA, 86 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300007314 9409000	S20400940900008744	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13095778S ESPINOSA CASTRO ANGEL BO/ INMACULADA 2 MANZANA, 86 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001967 9509002	S20400950900028105	4.148	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13095778S ESPINOSA CASTRO ANGEL BO/ INMACULADA 2 MANZANA, 86 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEL 9400004336 9509002	S2040095090028116	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13100897M CASADO ANDRES M CARMEN BO/ JUAN XXIII, 11; 3-2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001819 9409000	S2040094090005884	6.032	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13100897M CASADO ANDRES M CARMEN BO/ JUAN XXIII, 11; 3-2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEL 9400004703 9409000	S2040094090005895	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13100897M CASADO ANDRES M CARMEN BO/ JUAN XXIII, 11; 3-2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001530 9509002	S2040095090023463	4.573	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13100897M CASADO ANDRES M CARMEN BO/ JUAN XXIII, 11; 3-2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEL 9400002962 9509002	S2040095090023474	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13141809T SAN MARTIN ALCALDE MARCELO BO/ JUAN XXIII, 3; 8-2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200008689 9409002	S2040094090026465	4.213	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13141809T SAN MARTIN ALCALDE MARCELO BO/ JUAN XXIII, 3; 8-2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEL 9300020368 9409002	S2040094090026476	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13141809T SAN MARTIN ALCALDE MARCELO BO/ JUAN XXIII, 3; 8-2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006250 9509005	S2040095090052283	5.172	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13141809T SAN MARTIN ALCALDE MARCELO BO/ JUAN XXIII, 3; 8-2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEL 9400010269 9509005	S2040095090052294	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
16521578B LOPEZ HERNANDO RICARDO BO/ SAN CRISTOBAL, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEL 9200001908 9309000	S2040093090005069	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
16521578B LOPEZ HERNANDO RICARDO BO/ SAN CRISTOBAL, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100003246 9409001	S2040094090016499	4.170	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
16521578B LOPEZ HERNANDO RICARDO BO/ SAN CRISTOBAL, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003788 9509003	S2040095090039061	4.710	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
16521578B LOPEZ HERNANDO RICARDO BO/ SAN CRISTOBAL, 3; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEL 9400022831 9509003	S2040095090039072	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083563J RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL BO/ VILLAFRIA ,SN BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300008129 9409002	S2040094090024903	7.193	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083563J RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL BO/ VILLAFRIA ,SN BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300300192 9509005	S2040095090050116	3.348	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13042518T SANTAMARIA HERRERO JESUS BO/ VILLATORO CL EL PRADO, 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200008832 9409002	S2040094090026872	4.098	12-03-96
13042518T SANTAMARIA HERRERO JESUS BO/ VILLATORO CL EL PRADO, 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEL 9300020656 9409002	S2040094090026883	1.255	12-03-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13042518T SANTAMARIA HERRERO JESUS BO/ VILLATORO CL EL PRADO, 3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006374 9509005	S2040095090052778	6.274	12-03-96
00025939H PERAITA GARCIA M DOLORES CL/ RIO NELA, 6 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004432 9309000	S2040093090006532	26.471	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
00025939H PERAITA GARCIA M DOLORES CL/ RIO NELA, 6 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200036105 9309000	S2040093090006543	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
00025939H PERAITA GARCIA M DOLORES CL/ RIO NELA, 6 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005177 9509004	S2040095090046376	16.482	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
00025939H PERAITA GARCIA M DOLORES CL/ RIO NELA, 6 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008880 9509004	S2040095090046387	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13061041P VALLEJO CONDE JOSE LUIS CL/ ALFAREROS, 18, ESC. 1; 1-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100005885 9309000	S2040093090008281	5.368	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13061041P VALLEJO CONDE JOSE LUIS CL/ ALFAREROS, 18, ESC. 1; 1-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200046704 9309000	S2040093090008292	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13061041P VALLEJO CONDE JOSE LUIS CL/ ALFAREROS, 18, ESC. 1; 1-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200046705 9309000	S2040093090008303	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13061041P VALLEJO CONDE JOSE LUIS CL/ ALFAREROS, 18, ESC. 1; 1-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300009503 9409002	S2040094090028819	10.609	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13092378L DELGADO ALONSO FELIPE CL/ ALFAREROS, 22 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006319 9409000	S2040094090007732	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13092378L DELGADO ALONSO FELIPE CL/ ALFAREROS, 22 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001692 9509002	S2040095090026235	4.282	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13092378L DELGADO ALONSO FELIPE CL/ ALFAREROS, 22 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400000198 9509002	S2040095090026246	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13029202R CUESTA ESTEBAN VIRGILIO CL/ ALONSO CARTAGENA, 3; 2-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100001405 9309000	S2040093090002319	11.966	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13029202R CUESTA ESTEBAN VIRGILIO CL/ ALONSO CARTAGENA, 3; 2-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200014306 9309000	S2040093090002320	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13029202R CUESTA ESTEBAN VIRGILIO CL/ ALONSO CARTAGENA, 3; 2-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001645 9509002	S2040095090026037	676	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13029202R CUESTA ESTEBAN VIRGILIO CL/ ALONSO CARTAGENA, 3; 2-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400003765 9509002	S2040095090026048	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13105873J VALLEJO LOPEZ MIGUEL ANGEL CL/ ARCO VILLA HOSPITAL REY, BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100005892 9309000	S2040093090008336	16.550	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13105873J VALLEJO LOPEZ MIGUEL ANGEL CL/ ARCO VILLA HOSPITAL REY, BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200046715 9309000	S2040093090008347	5.340	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13073947B PEREZ TORICES FRANCISCO JAVIER CL/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200037002 9309000	S2040093090006719	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13073947B PEREZ TORICES FRANCISCO JAVIER CL/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004595 9409002	S2040094090022824	7.450	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13073947B PEREZ TORICES FRANCISCO JAVIER CL/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005371 9509004	S2040095090047498	5.527	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13073947B PEREZ TORICES FRANCISCO JAVIER CL/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400009069 9509004	S2040095090047509	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13044696Q SEBASTIAN CEREZO MARTINA CL/ AVILA, 19 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000598 9509005	S2040095090053394	12.140	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13044696Q SEBASTIAN CEREZO MARTINA CL/ AVILA, 19 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400010623 9509005	S2040095090053405	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71338402S MARTINEZ RUIZ M ARANZAZU CL/ BARACALDO, 21 MEDINA POMAR	CUOTA CAMARA IAE2 9400014693 9409001	S2040094090018600	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12909158V GONZALEZ HERNANDO HILARIA CL/ BARRIO GIMENO, 11; 6-B1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002517 9409001	S2040094090012418	5.772	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12909158V GONZALEZ HERNANDO HILARIA CL/ BARRIO GIMENO, 11; 6-B1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002936 9509003	S2040095090033055	3.727	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12909158V GONZALEZ HERNANDO HILARIA CL/ BARRIO GIMENO, 11; 6-B1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400005633 9509003	S2040095090033066	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12976388H ROBA GARCIA HERMINIO CL/ BRIVIESCA, 28; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300008019 9409002	S2040094090024628	7.109	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12976388H ROBA GARCIA HERMINIO CL/ BRIVIESCA, 28; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005727 9509004	S2040095090049786	4.492	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13096778A MARCOS MISIS MARINA CL/ CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005547 9409001	S2040094090017115	5.052	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13096778A MARCOS MISIS MARINA CL/ CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400013926 9409001	S2040094090017126	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13096778A MARCOS MISIS MARINA CL/ CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400013927 9409001	S2040094090017137	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13096778A MARCOS MISIS MARINA CL/ CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000804 9509003	S2040095090039941	4.202	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13096778A MARCOS MISIS MARINA CL/ CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007366 9509003	S2040095090039963	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13041956J SAEZ PALACIOS TOMAS CL/ CALLEJA ZURITA, 5; 1-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200008508 9409002	S2040094090025937	3.640	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13041956J SAEZ PALACIOS TOMAS CL/ CALLEJA ZURITA, 5; 1-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300019998 9409002	S2040094090025948	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13041956J SAEZ PALACIOS TOMAS CL/ CALLEJA ZURITA, 5; 1-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006102 9509005	S20400950900051568	4.354	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13041956J SAEZ PALACIOS TOMAS CL/ CALLEJA ZURITA, 5; 1-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400010100 9509005	S20400950900051579	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13108532G FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL CL/ CALVARIO, 16, ESC. 1; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200017701 9309000	S2040093090002913	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13108532G FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL CL/ CALVARIO, 16, ESC. 1; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100001788 9409000	S2040094090009460	805	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13108532G FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL CL/ CALVARIO, 16, ESC. 1; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200002928 9409000	S2040094090009470	3.485	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13108532G FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL CL/ CALVARIO, 16, ESC. 1; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300007982 9409000	S2040094090009481	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13108532G FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL CL/ CALVARIO, 16, ESC. 1; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002123 9509002	S2040095090029370	6.164	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13108532G FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL CL/ CALVARIO, 16, ESC. 1; 2-1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400004606 9509002	S20400950900029381	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
51587508A PINILLOS GONZALEZ ABEL CL/ CALZADAS, 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005409 9509004	S2040095090047685	10.662	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
51587508A PINILLOS GONZALEZ ABEL CL/ CALZADAS, 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400009157 9509004	S2040095090047696	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
51587508A PINILLOS GONZALEZ ABEL CL/ CALZADAS, 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400009156 9509004	S2040095090047707	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
76218272K MORENO CASABLANCA MANUELA CL/ CALZADAS, 2; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006468 9409001	S2040094090019810	8.498	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
76218272K MORENO CASABLANCA MANUELA CL/ CALZADAS, 2; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400015705 9409001	S2040094090019821	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
76218272K MORENO CASABLANCA MANUELA CL/ CALZADAS, 2; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004632 9509004	S20400950900043110	8.761	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
76218272K MORENO CASABLANCA MANUELA CL/ CALZADAS, 2; 4	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008131 9509004	S2040095090043120	1.313 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13088142S JORDE SAEZ JUAN SANTIAGO CL/ CASA VEGA, 35; 1-C	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100003079 9409001	S2040094090015619	4.116 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13088142S JORDE SAEZ JUAN SANTIAGO CL/ CASA VEGA, 35; 1-C	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200004950 9409001	S2040094090015620	2.804 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13088142S JORDE SAEZ JUAN SANTIAGO CL/ CASA VEGA, 35; 1-C	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300012482 9409001	S2040094090015630	1.255 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13088142S JORDE SAEZ JUAN SANTIAGO CL/ CASA VEGA, 35; 1-C	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003598 9509003	S2040095090037708	4.561 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13088142S JORDE SAEZ JUAN SANTIAGO CL/ CASA VEGA, 35; 1-C	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006747 9509003	S2040095090037719	1.313 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13076968L PEÑA MELGOSA JUAN JOSE CL/ CASTROJERIZ, 1; 3-DR	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004382 9409002	S2040094090021779	6.876 25-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13076968L PEÑA MELGOSA JUAN JOSE CL/ CASTROJERIZ, 1; 3-DR	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005123 9509004	S2040095090046123	4.109 25-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13076968L PEÑA MELGOSA JUAN JOSE CL/ CASTROJERIZ, 1; 3-DR	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008829 9509004	S2040095090046134	1.313 25-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13080224D RILOVA ESCRIBANO FRANCISCO JAV CL/ CASTROJERIZ, 4	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200039317 9309000	S2040093090007214	1.200 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13080224D RILOVA ESCRIBANO FRANCISCO JAV CL/ CASTROJERIZ, 4	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004861 9409002	S2040094090024397	3.708 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13080224D RILOVA ESCRIBANO FRANCISCO JAV CL/ CASTROJERIZ, 4	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200007949 9409002	S2040094090024408	2.513 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13080224D RILOVA ESCRIBANO FRANCISCO JAV CL/ CASTROJERIZ, 4	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300018962 9409002	S2040094090024419	1.255 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13080224D RILOVA ESCRIBANO FRANCISCO JAV CL/ CASTROJERIZ, 4	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005683 9509004	S2040095090049555	4.222 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13080224D RILOVA ESCRIBANO FRANCISCO JAV CL/ CASTROJERIZ, 4	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400009661 9509004	S2040095090049566	1.313 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12879216K SAEZ GONZALEZ CONSTANTINA CL/ CLUNIA, 8	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400019971 9409002	S2040094090025893	1.255 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12879216K SAEZ GONZALEZ CONSTANTINA CL/ CLUNIA, 8	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002728 9509005	S2040095090051436	1.156 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12879216K SAEZ GONZALEZ CONSTANTINA CL/ CLUNIA, 8	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006087 9509005	S2040095090051447	340 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
12879216K SAEZ GONZALEZ CONSTANTINA CL/ CLUNIA, 8 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 940001082 9509005	S2040095090051458	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71245695K DELGADO ARCE JESUS CL/ COLON, 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002319 9409000	S2040094090007743	8.149	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71245695K DELGADO ARCE JESUS CL/ COLON, 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400006325 9409000	S2040094090007765	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13098535N PORRAS GARCIA PATRICIO CL/ CONCEPCION, 14, ESC. IZ; 4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004656 9309000	S2040093090006807	13.825	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14451296M RODRIGUEZ ALONSO JOSE CL/ CONDESA MENCIA BIS, 108; J BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000189 9409002	S2040094090024727	2.965	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14451296M RODRIGUEZ ALONSO JOSE CL/ CONDESA MENCIA BIS, 108; J BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005752 9509004	S2040095090049874	6.146	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14451296M RODRIGUEZ ALONSO JOSE CL/ CONDESA MENCIA BIS, 108; J BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300300189 9509004	S2040095090049885	560	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14451296M RODRIGUEZ ALONSO JOSE CL/ CONDESA MENCIA BIS, 108; J BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400009744 9509004	S2040095090049896	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14451296M RODRIGUEZ ALONSO JOSE CL/ CONDESA MENCIA BIS, 108; J BURGOS	CUOTA CAMARA IAE2 9400009745 9509004	S2040095090049907	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006817 9409002	S2040094090020900	11.003	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400016504 9409002	S2040094090020910	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400016503 9409002	S2040094090020921	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400016505 9409002	S2040094090020932	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400016506 9409002	S2040094090020943	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004911 9509004	S2040095090044484	7.920	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400008529 9509004	S2040095090044495	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400008526 9509004	S2040095090044506	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400008528 9509004	S2040095090044517	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400023049 9509004	S2040095090044528	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13129932Z ORTEGA REYO RAOUL CL/ CONDESA MENCIA, 133; 2-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008525 9509004	S2040095090044540	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084216E NUÑEZ MOVILLA EUGENIO JESUS CL/ CONDESA MENCIA, 141; 5-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004077 9309000	S2040093090005916	11.431	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084216E NUÑEZ MOVILLA EUGENIO JESUS CL/ CONDESA MENCIA, 141; 5-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200005021 9409002	S2040094090020350	6.929	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084216E NUÑEZ MOVILLA EUGENIO JESUS CL/ CONDESA MENCIA, 141; 5-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008339 9509004	S2040095090043857	1.313	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062760W PALACIOS DOMINGO JOSE ANTONIO CL/ CONDESA MENCIA, 141; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200035101 9309000	S2040093090006158	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062760W PALACIOS DOMINGO JOSE ANTONIO CL/ CONDESA MENCIA, 141; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200035102 9309000	S2040093090006169	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062760W PALACIOS DOMINGO JOSE ANTONIO CL/ CONDESA MENCIA, 141; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004265 9409002	S2040094090021196	6.968	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062760W PALACIOS DOMINGO JOSE ANTONIO CL/ CONDESA MENCIA, 141; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300016751 9409002	S2040094090021207	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062760W PALACIOS DOMINGO JOSE ANTONIO CL/ CONDESA MENCIA, 141; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300016750 9409002	S2040094090021218	1.560	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062760W PALACIOS DOMINGO JOSE ANTONIO CL/ CONDESA MENCIA, 141; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004992 9509004	S2040095090044891	5.218	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13062760W PALACIOS DOMINGO JOSE ANTONIO CL/ CONDESA MENCIA, 141; 9-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008641 9509004	S2040095090044902	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13078416H DELGADO GOMEZ JOSE MARIA CL/ CORDON, 3 CASTROJERIZ	CUOTA CAMARA IRPF 9300002333 9409000	S2040094090007798	5.435	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13078416H DELGADO GOMEZ JOSE MARIA CL/ CORDON, 3 CASTROJERIZ	CUOTA CAMARA IAEI 9400006346 9409000	S2040094090007809	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13078416H DELGADO GOMEZ JOSE MARIA CL/ CORDON, 3 CASTROJERIZ	CUOTA CAMARA IRPF 9300008355 9509002	S2040095090026279	4.154	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13078416H DELGADO GOMEZ JOSE MARIA CL/ CORDON, 3 CASTROJERIZ	CUOTA CAMARA IAEI 9400013226 9509002	S2040095090026280	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71238929V MORATE DIEZ MERCEDES CL/ CORRALON, 1; 6 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200065307 9309000	S2040093090005839	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
71238929V MORATE DIEZ MERCEDES CL/ CORRALON, 1; 6	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9200065306 9309000	S2040093090005840	1.200	12-03-96
71238929V MORATE DIEZ MERCEDES CL/ CORRALON, 1; 6	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9300006454 9409001	S2040094090019777	5.108	12-03-96
71238929V MORATE DIEZ MERCEDES CL/ CORRALON, 1; 6	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9400015487 9509004	S2040095090043076	1.313	12-03-96
71238929V MORATE DIEZ MERCEDES CL/ CORRALON, 1; 6	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9400015486 9509004	S2040095090043087	1.313	12-03-96
09318043F AYUSO MANZANO MARGARITA CL/ CUATROCALLE, 17	FUENTENE BRO CUOTA CAMARA IRPF 9300010752 9509001	S2040095090019712	14.228	12-03-96
09318043F AYUSO MANZANO MARGARITA CL/ CUATROCALLE, 17	FUENTENE BRO CUOTA CAMARA IAE1 9400016438 9509001	S2040095090019723	1.313	12-03-96
13041598T PEREZ MARTINEZ MANUEL CL/ DIEGO LUIS S VITORES, 11; BURGOS	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9100004540 9409002	S2040094090022560	3.376	12-03-96
13041598T PEREZ MARTINEZ MANUEL CL/ DIEGO LUIS S VITORES, 11; BURGOS	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9200007351 9409002	S2040094090022571	1.595	12-03-96
13041598T PEREZ MARTINEZ MANUEL CL/ DIEGO LUIS S VITORES, 11; BURGOS	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9300017535 9409002	S2040094090022582	1.255	12-03-96
13041598T PEREZ MARTINEZ MANUEL CL/ DIEGO LUIS S VITORES, 11; BURGOS	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9300005307 9509004	S2040095090047146	2.747	12-03-96
13041598T PEREZ MARTINEZ MANUEL CL/ DIEGO LUIS S VITORES, 11; BURGOS	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9400009007 9509004	S2040095090047157	1.313	12-03-96
13082576S LARRA PEREZ JOSE LUIS CL/ DUQUE DE FRIAS, 13; 1-D BURGOS	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9300005040 9409001	S2040094090015806	7.312	12-03-96
13082576S LARRA PEREZ JOSE LUIS CL/ DUQUE DE FRIAS, 13; 1-D BURGOS	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9400012764 9409001	S2040094090015817	1.255	12-03-96
13082576S LARRA PEREZ JOSE LUIS CL/ DUQUE DE FRIAS, 13; 1-D BURGOS	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9300003659 9509003	S2040095090037983	9.374	12-03-96
13082576S LARRA PEREZ JOSE LUIS CL/ DUQUE DE FRIAS, 13; 1-D BURGOS	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9400006887 9509003	S2040095090037994	1.313	12-03-96

(CONTINUARA)

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas***Nota - Anuncio*

Daniel Echevarría Echevarri, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Lechosa. Río Seco en 1 Km.

Municipio: Valle de Manzanedo (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 713 metros cúbicos (200 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de julio de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6377.-3.800

Ayuntamiento de Castil de Peones

Realizada la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida a 1 de mayo de 1996, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante referido plazo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Castil de Peones, a 20 de julio de 1996. - El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

5933.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el padrón Municipal de habitantes de Gumiel de Mercado, renovado al 1 de mayo de 1996.

Segundo. - Exponer al público el padrón municipal de habitantes durante un mes, a fin de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Gumiel de Mercado, a 23 de julio de 1996. - El Alcalde, Félix Mendive R.

5934.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de

la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/96 de créditos extraordinarios y suplementos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Partida: 121.16103; Denominación: Pensiones excepcionales de jubilación personal laboral; Importe: 720.000 pesetas.

Partida: 711.601; Denominación: Instalación báscula municipal; Importe: 1.819.311 pesetas.

Partida: 451.601; Denominación: Obras reparación Cine Amania; Importe: 1.983.001 pesetas.

Total habilitación créditos extraordinarios: 4.522.312 pesetas.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: Por anulación de créditos de partidas del Presupuesto de gastos no comprometidas, según se relacionan:

Partida: 222.120; Denominación: Retribución básica Policía Local; Importe del crédito a anular: 2.652.774 pesetas.

Partida: 222.121; Denominación: Retribuciones complementarias Policía Local; Importe del crédito a anular: 1.869.538 pesetas.

Suma total: 4.522.312 pesetas.

En Villasana de Mena, a 19 de julio de 1996. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5935.-3.000

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 850.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 7.300 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 232.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 790.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 6.926.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 810.000 pesetas.

Total ingresos: 9.615.300 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 1.621.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.586.107 ptas.
4. Transferencias corrientes: 425.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.615.300 pesetas.

Total gastos: 9.615.300 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados

del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cubillo del Campo, a 23 de julio de 1996. – El Alcalde, Carmelo Navarro Manero.

5910.–3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 22 de julio de 1996, entre otros puntos en el orden del día, se procedió a la aprobación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de mayo de 1996.

En base al artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Real Decreto 1.690/86, todos los interesados disponen de un período de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar ante este Ayuntamiento alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción. La documentación está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 22 de julio de 1996. – El Alcalde, Ismael Mena Cerdá.

5932.–3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, y dada cuenta de las mismas, en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 1996, quedan expuestas al público por plazo de un mes en las oficinas municipales.

Durante dicho plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusión, exclusión y datos de inscripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Royuela de Río Franco, a 31 de julio de 1996. – El Alcalde-Presidente, Primitivo Gutiérrez Sanz.

6243.–3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 29 de julio de 1996, se aprobó la renovación padronal al 1-5-1996, y a efectos de posibles reclamaciones se expone al público durante el período de un mes.

La Vid y Barrios, a 5 de agosto de 1996. – La Alcaldesa, Josefa Moral Gil.

6245.–3.000

Ayuntamiento de Frandovínez

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, y aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de agosto de 1996, los correspondientes resúmenes numéricos provisionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, se abre un período de ex-

posición al público por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Dentro del período indicado, todo interesado podrá solicitar información en las oficinas municipales sobre su inscripción en el padrón municipal de habitantes, sobre el resumen numérico del mismo y también sobre la hoja de inscripción padronal por él cumplimentada, pudiendo examinar la correspondiente documentación.

Frandovínez, a 5 de agosto de 1996. – El Alcalde (ilegible).
6278.–3.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Realizada la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida a 1 de mayo de 1996, aprobada en Pleno del Ayuntamiento, de fecha 19 de julio de 1996, queda expuesta por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En Villasur de Herreros, a 30 de julio de 1996. – El Alcalde (ilegible).

6246.–3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, y aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de agosto de 1996, los correspondientes resúmenes numéricos provisionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, se abre un período de exposición al público por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Dentro del período indicado, todo interesado podrá solicitar información en las oficinas municipales sobre su inscripción en el padrón municipal de habitantes, sobre el resumen numérico del mismo y también sobre la hoja de inscripción padronal por él cumplimentada, pudiendo examinar la correspondiente documentación.

San Mamés de Burgos, a 30 de julio de 1996. – El Alcalde (ilegible).

6285.–3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Miel, a 31 de julio de 1996. – El Alcalde, Virgilio Benito.

6311.–3.000

Ayuntamiento de Lara de los Infantes

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 17-

5-96, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1.960/86, de 11 de julio, queda expuesto al público en estas oficinas, al objeto de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado y los interesados puedan formular contra la misma las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Lara de los Infantes, a 14 de julio de 1996. - El Alcalde, Silvano Santamaría.

6314.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección General del Medio Natural

Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se suspende cautelarmente la actividad cinegética en terrenos procedentes de fincas segregadas del coto privado de caza BU-10.596, existentes en el término municipal de Salazar (Burgos).

Estando pendiente de resolución el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad de Cazadores «Castilla la Vieja» de Cigüenza, contra la resolución de 15 de noviembre de 1995, del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos, por la que se segregaban del coto privado de caza BU-10.596, setecientos seis hectáreas de terrenos situados en el término municipal de Salazar y con el fin de que la previsible afluencia excesiva de cazadores no suponga un aprovechamiento abusivo y esquilador de la fauna cinegética existente en dichos terrenos.

Esta Dirección General del Medio Natural, resuelve:

Suspender cautelarmente la actividad cinegética durante la temporada 1996-1997, en los terrenos procedentes de fincas segregadas del coto privado de caza BU-10.596, existentes en el término municipal de Salazar de la provincia de Burgos, cuyos límites son los siguientes:

Norte: Línea divisoria con el término de Otedo y terrenos de la granja agropecuaria «Ojo Guareña».

Sur: Línea divisoria con el término de Casillas.

Este: Línea divisoria de los términos de Villanueva la Blanca y La Quintana.

Oeste: Línea divisoria con los términos de Escaño, Nela y Sobrepeña.

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y se insertará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y de la Junta Administrativa de Salazar, para general conocimiento de los vecinos y cazadores de la zona y surtirá efectos desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 19 de agosto de 1996. - El Director General del Medio Natural, Pedro Llorente Martínez.

6497.-10.830

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cable Burgos, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Producción y Distribución TV, en Plaza San Bruno, número 10 (exp. 221-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de julio de 1996. - El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6473.-7.600

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Advertido error en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 151, de fecha 7 de agosto de 1996, se publica la oportuna rectificación, a sus efectos legales, bajo el apercibimiento de que esta subsanación no alterará el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de las obras.

- Convocatoria de licitación para la contratación de las obras de urbanización de la calle Rincón de Soto.

- Punto 2; Tipo de licitación: Donde dice, 9.29.699; debe decir: 9.129.699 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 22 de agosto de 1996. - El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

6483.-6.000

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1995, y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 2 de agosto de 1996. - El Alcalde (ilegible).

6498.-6.000

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, y conforme el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, R. D. 1.690/1986, de 11 de julio, se expone al público por espacio de un mes a partir de la publicación del presente anuncio para que pueda ser examinado por los interesados.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de agosto de 1996. - El Alcalde (ilegible).

6511.-6.000

Aprobado el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica de este municipio para 1996, se somete a exposición pública por espacio de un mes, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. Durante dicho período podrá ser examinado por los interesados.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de agosto de 1996. - El Alcalde (ilegible).

6499.-6.000